



MEMORÁNDUM

CONT-773/2024

PARA: **Licenciado Alex Omar Martínez Cruz**
Coordinador Comité de Control Interno Institucional-COCOIN
Banco Central de Honduras (BCH)

DE: **Licenciada Cinthya Alejandra Pineda Ponce**
Jefe a.i. Departamento de Contaduría

ASUNTO: **REGISTRO Y CONTROL DE GARANTÍAS**

FECHA: 22 de marzo de 2024

En atención a requerimientos de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno, conforme a la Circular STLCC-ONADICI No.007-01-2024 del 24 de enero de 2024, relacionada con el Plan Anual para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), Ejercicio Fiscal 2024; específicamente sobre "Productos / Actividades a Realizar": **Anexo 48: NCI-TSC/332-25 Registro y control de garantías.**

Al respecto, nos permitimos informar que la Institución maneja el registro y control de garantías conforme lo establece la Norma de Control Interno *NCI-TSC/332-25 Registro y Control de Garantías*, conforme lo siguiente:

- El registro contable se realiza en cuentas de orden
- Se requiere la presentación de garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas.
- El Departamento de Compras y Contrataciones es la dependencia del Banco que administra las garantías; y maneja un control, que en otros, contiene la información siguiente:
 - ✓ No. de documento
 - ✓ Emisor de la Garantía
 - ✓ Nombre del Proveedor
 - ✓ Concepto de cobertura de la garantía
 - ✓ Valor
 - ✓ Vencimiento

Es importante señalar que dado el volumen de información, se considera que la revisión debe realizarse in situ, en las oficinas de la referida dependencia.

Atentamente,